

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Excma. Sra.:

El pasado 10 de enero, el concejal de Deportes del Ayuntamiento de Granada, Jorge Iglesias, realizó unas declaraciones en Radio Marca en las que afirmaba, en relación a la concesión del estadio Nuevo Los Cármenes, lo siguiente: *“Lo que no queremos es dar pasos en falso. La concesión de Los Cármenes se está trabajando y está muy avanzado, pero es un tema lo suficientemente delicado como para no precipitarse”*.

En base a ello, y a tenor de lo que dispone el ROM de este Ayuntamiento y los artículos 14, 15 y 16 del ROF, el concejal que suscribe realiza la siguiente solicitud de información a la que le asiste su cargo, para la que espera respuesta en un plazo no superior a los 5 días establecidos por la norma.

¿Se está elaborando un nuevo pliego de concesión? En caso afirmativo, solicito conocer en qué punto se encuentra a día de la fecha, y una copia del mismo para su estudio y valoración.

Granada, a fecha de la firma electrónica

Juan José Ibáñez Martínez
concejal del Grupo Municipal Socialista

EXCMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Código seguro de verificación: **GS11PMDQD3R502R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **IBÁÑEZ MARTINEZ JUAN JOSE** /CONCEJAL GRUPO MUNICIPAL PSOE 16-01-2024 11:33:49

Contiene 1 firma
digital



Pag. 1 de 1





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL

Expediente: 3807/2024

Destinatario/a: Sr. Juan José Ibáñez Martínez, Concejal Grupo Municipal Socialista

Asunto: Remisión de respuesta a petición de información

En relación a su petición de información en la que solicita información relativa a **Pliego de concesión del Estadio Nuevo Los Cármenes**, adjunto le remito documentación suministrada a esta Secretaría General por D. Jorge Saavedra Requena, Concejal Delegado de Presidencia y Relaciones Institucionales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico del las entidades locales (ROF) y 177 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM), los Concejales tienen *"el deber de guardar reserva en relación con las informaciones que se les faciliten para hacer posible el desarrollo de su función, singularmente de las que han de servir de antecedente para decisiones que aún se encuentren pendientes de adopción, así como para evitar la reproducción de la documentación que pueda serles facilitada, en original o copia, para su estudio"*.

EL SECRETARIO GENERAL
(Firmado electrónicamente)

Página 1 de 1

Código seguro de verificación: **GSI0PL8PL2R202R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **COBO NAVARRETE ILDEFONSO**

/SECRETARIO/A GENERAL

29-01-2024 14:25:09

Contiene 1 firma digital



Pag. 1 de 1





**CONCEJALÍA DELEGADA
DE
PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

S/R Expd. 3807/2024

Destinatario: Secretaría General

Asunto: Respuesta petición de Información, reiteración

En relación al escrito con nº de registro 024/2024 y fecha de entrada en Secretaría General de 17 de enero de 2024 presentado por D. Juan José Ibáñez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, en el que solicita información relativa a Pliego de Concesión del Estadio Nuevo Los Cármenes, pongo en su conocimiento:

Actualmente avanzamos en el análisis jurídico y administrativo de las distintas alternativas de cesión de la instalación.

Granada, 29 de enero de 2024



EL CONCEJAL DELEGADO
Fdo. Jorge Saavedra Requena